



Síntesis Informativa
Dirección General de Comunicación Social

HERMOSILLO, SONORA A 06 DE JUNIO DE 2019

Aumento de penalidades no reducen delitos: STJ

Escrito por Ángel Lozano

El aumento de las penalidades no ha repercutido en la reducción de los delitos, señaló el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia (STJ).

Ante los tres feminicidios y la agresión contra una mujer registrados en Hermosillo, San Luis Río Colorado y Navojoa el jueves, Francisco Gutiérrez Rodríguez señaló que se trata de una situación cultural.

Indicó que a pesar de que el Poder Judicial ha sido intolerante con los delitos de violencia de género y ha buscado establecer penas severas se siguen presentado casos.

“Nosotros hemos estado imponiendo penas muy severas en esos casos y hemos sido muy intolerantes en cualquier tipo de ataque a mujeres, niños y ancianos”, expuso.

“En el derecho moderno el aumento de las penas no ha demostrado gran eficacia para reprimir el delito, esto es cultural, es de educación y formación pero lo menos que podemos hacer es ser intolerantes con ese tipo de actos”, agregó.





Lamenta Presidente del STJE hechos donde tres mujeres perdieron la vida y una más resultó gravemente lesionada



El presidente del Supremo Tribunal de Justicia, Francisco Gutiérrez Rodríguez, señala que en Sonora prevalecen penas muy severas en los casos de feminicidios y las autoridades son intolerantes a cualquier tipo de ataque hacia las mujeres o niños, lo cual, en algunos casos, no inhiben el delito, como los hechos lamentables del jueves 30 de mayo en diferentes comunidades del estado.

Señaló que es detestable que dos mujeres y una niña hayan sido asesinadas, y una más atacada con ferocidad, lo que genera preocupación y ocupación de las autoridades competentes, “de la gente como las mujeres, los niños y niñas que son indefensos, creo y espero que sea un brote de un día nada más y que esto retome normalidad, pese a que es imposible tener un policía en cada casa y en cada lugar”, indicó.

Agregó el magistrado presidente Gutiérrez Rodríguez que, como en esos hechos, a veces las penas fuertes y en el derecho moderno, no son suficientes para reprimir el delito, “esto es cultural, de idiosincrasia, de educación y formación de las personas y las autoridades competentes lo menos que pueden ser, es practicar la intolerancia con ese tipo de actos”, comentó.

Señaló que en el Supremo Tribunal de Justicia de Sonora, incluido todo el personal y los magistrados, están de luto por los hechos ocurrido en esta jornada trágica que se vivió en Sonora.

El Poder Judicial en Sonora es intolerante en cualquier tipo de ataques

Francisco Gutiérrez Rodríguez lamentó los recientes hechos de violencia de género y feminicidios que se registraron en la entidad

Yoanna Romo

El Poder Judicial de Sonora es intolerante en cualquier tipo de ataques a mujeres, niñas, niños y personas de la tercera edad, declaró Francisco Gutiérrez Rodríguez.

El Presidente del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado lamentó los recientes hechos de violencia de género y feminicidios que se registraron en la entidad.

Señaló que en estos casos el Poder Judicial impone penas severas a los responsables de estos delitos y agresiones, además no se tolerara este tipo de acciones.

“En el derecho moderno el aumento en las penas no ha demostrado gran eficacia para reprimir el delito, esto es cultural, de idiosincrasia, de educación y formación, pero lo menos que podemos hacer es ser intolerantes con ese tipo de actos”, externó.



La SCJN avala que gobernadores puedan proponer a comisionados en institutos de transparencia

Lorenza Sigala

HERMOSILLO, SON.- La decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) para que los gobernadores puedan proponer a los comisionados locales de institutos de transparencia, es un triunfo de la constitucionalidad sonoreNSE, aseguró Francisco Gutiérrez Rodríguez, Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado (STJ).



“Fue una iniciativa de reforma a la Constitución que envió la Gobernadora al Congreso del Estado, la Legislatura 61 aprobó la reforma, el Instituto Nacional de Acceso a la Información (INAI) sorpresivamente la impugnó y la Suprema Corte y los nuevos gobernantes respaldaron la constitucionalidad de actuar de la Gobernadora y de la 61 Legislatura”, mencionó.

Responsabilidades compartidas

Gutiérrez Rodríguez dijo que tales acciones complacen debido a que ya no un sólo órgano acapara las decisiones trascendentales y que en la nueva forma de gobernar en todo el mundo lo que está en boga es la coordinación entre órganos de gobierno y la transversalidad.

Agregó que la resolución beneficia a largo plazo en la eliminación de selecciones con base en el favoritismo y compadrazgo, además de que las responsabilidades se comparten.